

Cuernavaca, Mor., a 13 de diciembre 2007

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y con base en el Acuerdo número 171 emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del presente año, he tenido a bien expedir para su observancia, el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.



ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS
DIRECTOR GENERAL



**HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y
VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES
NORMATIVAS**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

DATOS GENERALES

NOMBRE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL.

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.2.

FECHA DE VALIDACIÓN: OCTUBRE 2007

DATOS ADMINISTRATIVOS

ÁREAS INVOLUCRADAS:
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL INTERNO

Vo. Bo.

**JOSÉ FRANCISCO BARRERA GUZMÁN
DIRECTOR DE OPERACIÓN**

**EMERITA LOURDES PONS GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN**

RESPONSABLES

ELABORAN:

**DIEGO E. SALINAS NOVION
GERENTE DE CONTROL DE OPERACIÓN**

**PETER R. PFENNINGER WULZ
GERENTE DE MANTENIMIENTO E
INSTALACIONES**

**JOSÉ ZENDEJAS MIRANDA
GERENTE DE NORMAS Y SERVICIOS**

**SAMUEL BARENQUE ENRIQUEZ
GERENTE DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE
PAGO**

REGISTRA:

**RÁUL MÉNDEZ RUBIO
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.